

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 2008 00098 00
Sustanciación No. 148*

Expídase un oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando el levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble embargado en este proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite del oficio es responsabilidad de la parte interesada; además, se debe indicar que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 662 del 27 de abril de 2011, el cual queda sin vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 26
Fecha de notificación por estado 17/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28d08f521742a79f08e42b740f55995d039f89bba2aea9c269093bdffa34e9e**

Documento generado en 16/02/2023 10:48:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**